

**NOTA ADMINISTRATIVA
V°B°-UAI-NA-005/25**

RESUMEN EJECUTIVO

Nota Administrativa N° V°B°-UAI-NA-005/25 de 30 de junio de 2025, referida a **POSIBLES INDICIOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, RESULTADO DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS INCORPORACIONES DE PERSONAL Y SU PRESUPUESTO RELACIONADO DE LA OFICINA REGIONAL COCHABAMBA DESDE MAYO A AGOSTO DE 2023**, ejecutado en cumplimiento a Memorándums MEM/DGE/UAI/2023-0052 de 13 de septiembre de 2023, y MEM/DGE/UAI/2025-0021 de 20 de mayo de 2025 emitido por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna.

Se establece la existencia de posibles indicios de responsabilidad administrativa por acción en sujeción al Art. 29° de la Ley N° 1178, contra los siguientes servidores públicos que se detallan a continuación:

N°	Nombre y cargo del servidor público	N° Cédula de Identidad	Tipo de Responsabilidad por acción y normativa vulnerada
1	Castellón Pérez Juan Carlos, Gestor de Estación	7904985 CB	Administrativa: Por asumir y ejercer funciones en el cargo de: Gestor de Estación, desde el 01 de marzo de 2021 a la fecha, sin cumplir la formación académica y experiencia específica profesional requerida para el cargo, acción que contraviene el inciso b), Artículo 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público; Inciso l) del Artículo 7, e Inciso a) del Artículo 10, del Reglamento Interno de Personal de Vías Bolivia, aprobado mediante Resolución Administrativa N°055/2014 de 10 de septiembre de 2014; Requisitos establecidos de formación académica y experiencia específica profesional del cargo de "Gestor de Estación" contenido en el Manual de Puestos versión 5 aprobado mediante Resolución Administrativa N° Vo.Bo. N° 072/2019 de 25 de septiembre de 2019. (Vigente al momento de la Designación).
2	Douglas Suarez Agreda, ex Profesional en Sistemas	8056975 CB	Administrativa: Por asumir y ejercer funciones en el cargo de: Profesional en Sistemas, desde el 25 de febrero de 2021 hasta el 3 de junio de 2025, sin cumplir la experiencia específica profesional requerida para el cargo, acción que contraviene el inciso b), Artículo 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público; Inciso l) del Artículo 7, e Inciso a) del Artículo 10, del Reglamento Interno de Personal de Vías Bolivia, aprobado mediante Resolución Administrativa N°055/2014 de 10 de septiembre de 2014; Requisitos establecidos de experiencia específica profesional del cargo de "Profesional en Sistemas" contenido en el Manual de Puestos versión 5 aprobado mediante Resolución Administrativa N° Vo.Bo. N° 072/2019 de 25 de septiembre de 2019. (Vigente al momento de la Designación).

